República de Honduras

Orden de Compra No. 504-1-5-0068-2018

Instituto de Crédito Educativo JEFATURA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

09/03/2018

Proveedor: EMBOTELLADORA DE SULA,S.A

Dirección: Barrio la guardia,17calle,3 y 7 avenida no.13,san Pedro sula.

R.T.N.: 05019995000152

Tel.: 2224-2112#2321

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100							3,763.0
	1	100	galon	AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES (ZONA 2)	37.63	3,763.00	
				Garantía: Garantia de Fabricante Marca: aguazul - Modelo: aguazul			
				Impuesto Sobre Ventas		0.00	
			tre	es mil setecientos sesenta y tres con 00/100			
				Observaciones: Ninguna			
					Gra	an Total LPS	3,763.

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Alexandra Michelle Hernandez Rodríguez Asistente Administrativo Educredito

Tel. 2239-4300

Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.